



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-REH-EST-LP-072-19

Acta que se formula con motivo de la Junta de Pronunciamiento del Fallo a la Licitación Pública No: CEA-REH-EST-LP-072-19 relativo a la Obra: Rehabilitación de equipos periféricos y mantenimiento del sistema clarificador existente, así como la rehabilitación del sistema de filtración de la Planta Potabilizadora No. 3, en la Col. San Gaspar en el Municipio de Tonalá, Jalisco, de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 09:15 horas, del 26 (veintiséis) de Septiembre del 2019 (dos mil diecinueve), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha 20 (veinte) de Agosto del 2019 (dos mil diecinueve), se publicó la convocatoria No. 005/2019 de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la que se incluyó la Licitación Pública No: CEA-REH-EST-LP-072-19, a la cual se registraron y adquirieron las bases 04 personas morales y/o físicas:

1. Servicios Integrales De Ingeniería Y Administración De Obras, S.A. de C.V.
2. Anguiano Y Wong Asesores, S.A. de C.V.
3. Ingeniería Construcciones y Medio Ambiente, S.A. de C.V. en A.P. Inversiones y Recursos para Construcciones, S.A. de C.V.
4. Hi Pro Ecológicos, S.A. de C.V.

El día 10 (diez) de Septiembre del 2019 (dos mil diecinueve), a las 11:30 horas, se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 02 Proposiciones de forma presencial solamente, ya que a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. Servicios Integrales De Ingeniería Y Administración De Obras, S.A. de C.V.
2. Ingeniería Construcciones y Medio Ambiente, S.A. de C.V. en A.P. Inversiones y Recursos para Construcciones, S.A. de C.V.

Asimismo las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
No. CEA-REH-EST-LP-072-19

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE CON IVA
1	Servicios Integrales De Ingeniería y Administración de Obras, S.A. de C.V.	SE ACEPTA	\$ 8'553,797.51
2	Ingeniería Construcciones y Medio Ambiente, S.A. de C.V. en A.P. Inversiones y Recursos para Construcciones, S.A. de C.V.	SE ACEPTA	\$ 11'201,296.62

Propuestas desechadas durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Durante el Acto ninguna Propuesta fue desechada.

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

N o	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	PT1	PT2	PT3	PT4	PT5	PT6	PT7	PT8	PT9	PT10	PT11	PT12	PT13	PT14	PT15	PT16	PT17	PT18	PT19	PT20	PT21
1	Servicios Integrales De Ingeniería y Administración de Obras, S.A. de C.V.	SI CUMPLE																				
2	Ingeniería Construcciones y Medio Ambiente, S.A. de C.V. en A.P. Inversiones y Recursos para Construcciones, S.A. de C.V.	SI CUMPLE																				

Propuestas que presentaron incumplimientos.

Durante la evaluación binaria las siguientes empresas presentaron incumplimientos:

EMPRESA: Ingeniería Construcciones y Medio Ambiente, S.A. de C.V. en A.P. Inversiones y Recursos para Construcciones, S.A. de C.V.

*(Handwritten signatures and initials)*



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-REH-EST-LP-072-19

**INCUMPLIMIENTO:**

El licitante presenta su propuesta con un monto total con I.V.A. más alto que el presupuesto autorizado en el programa anual de inversión pública para la ejecución de los trabajos que se licitan, que es de \$8'960,750.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100M.N.)

FUNDAMENTO: Ley de Obra Pública para el estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 73: Licitación Pública – Evaluación binaria y tasación aritmética.

4. Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

**Resultado de la evaluación binaria de las propuestas técnicas.**

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que la siguiente empresa es solvente en la evaluación binaria ya que cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:

1. Servicios Integrales De Ingeniería Y Administración De Obras, S.A. de C.V.

Una vez concluida la evaluación de las propuestas técnicas y que estas hayan cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases, pasaron a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes, lo anterior con fundamento en el Artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**IV.2.- EVALUACION ECONOMICA:**

De este modo, y de conformidad con el artículo 73, en su numeral 4, que a la letra dice:

“4. Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.”

Por consiguiente, al existir solo 01 (una) proposición solvente que paso la evaluación binaria, así como por no rebasar el techo financiero, por estos motivos, después de haber realizado la evaluación binaria y económica, y de acuerdo a la normatividad vigente se emite la

X B J A



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-REH-EST-LP-072-19

siguiente resolución que otorga a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la Doceava (12) sesión extraordinaria del 25 (veinticinco) de Septiembre del 2019 (dos mil diecinueve), el cual se determinó adjudicar a la empresa Servicios Integrales De Ingeniería Y Administración De Obras, S.A. de C.V., para ejecutar la obra CEA-REH-EST-LP-072-19, relativa a Rehabilitación de equipos periféricos y mantenimiento del sistema clarificador existente, así como la rehabilitación del sistema de filtración de la Planta Potabilizadora No. 3, en la Col. San Gaspar en el Municipio de Tonalá, Jalisco, por un monto total de \$8'553,797.51 (ocho millones quinientos cincuenta y tres mil setecientos noventa y siete pesos 51/100M.N.) I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación de la Licitación Pública No. CEA-REH-EST-LP-072-19, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 10 (diez) de Octubre del 2019 (dos mil diecinueve), en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 59 (cincuenta y nueve) días naturales tomando como fecha de inicio el día 20 (veinte) de Octubre del 2019 (dos mil diecinueve) y fecha de terminación el día 17 (diecisiete) de Diciembre del 2019 (dos mil diecinueve).

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 26 (veintiséis) de Septiembre del 2019 (dos mil diecinueve), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-REH-EST-LP-072-19**

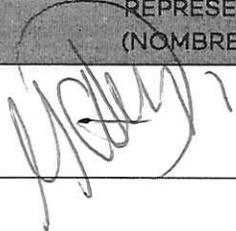
El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

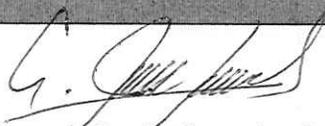
Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo  
 Director de Presupuestos y Contratos  
 de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Arq. Arturo Rosas Sahagún  
 Subdirector de Contratación  
 de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Empresas y/o Persona Física participantes

No	RAZÓN SOCIAL Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
1	Servicios Integrales De Ingeniería y Administración de Obras, S.A. de C.V.	
2	Ingeniería Construcciones y Medio Ambiente, S.A. de C.V. en A.P. Inversiones y Recursos para Construcciones, S.A. de C.V.	

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	 Ing. Jose de Jesús Gonzalez Soria



Gobierno del Estado de Jalisco  
Comisión Estatal del Agua de Jalisco  
Dirección de Presupuestos y Contratos de Obra Pública  
Acta de Junta de Pronunciamiento del Fallo  
No. CEA-REH-EST-LP-072-19

REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	 Ing. J. Guadalupe Gómez Touar
TESTIGO SOCIAL	
REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y JURÍDICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	 Mtro. Javier Armándo Díaz Hernández Dr. Gelacio Juan Ramón Gutiérrez Ocegueda
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

